

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. AÑO 2024

La Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de los Planes de Mejora de las titulaciones del Centro, pretende apoyar la diversidad de actividades académicas prácticas que el profesorado desarrolla en las asignaturas que imparte para mejorar la calidad de la enseñanza. Esta convocatoria se plantea en coherencia con el compromiso de apoyar la innovación docente en el marco EEES que el Centro tiene adquirido en su Carta de Servicios, las acciones definidas para la coordinación de la enseñanza canalizadas a través de los Encuentros Académicos de Calidad, Coordinación e Innovación docente así como de las reuniones de coordinación docente promovidas desde las Direcciones Académicas.

1. Objeto de la convocatoria

Las actividades académicas a las que va destinada esta convocatoria pueden ser muy diversas ya que están relacionadas con las metodologías docentes, recursos utilizados y tipos de actividades que los equipos docentes desarrollan en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las propuestas deben enmarcarse en Enseñanza Prácticas y de Desarrollo que favorecen, especialmente, las competencias procedimentales en el alumnado de Grado de las Titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales, y se considerarán prioritarias las acciones que se desarrollen en el marco del Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Las actividades tendrán que acogerse a alguna de las siguientes opciones:

- Modalidad A. Organización de espacios formativos/informativos de conexión entre las titulaciones y el ámbito profesional (conferencias, mesas redondas, seminarios académicos- profesionales, etc.)
- Modalidad B. Actividades académicas para la formación de recursos tecnológicos y de innovación docente.
- Modalidad C. Metodologías que generen espacios de conexión entre el conocimiento académico y la realidad social necesarios para el aprendizaje, como pueden ser las salidas de campo, visitas a centros, etc.
- Modalidad D. Actividades académicas que favorezcan el trabajo de competencias actitudinales, tales el compromiso ético, el reconocimiento y respeto de la diversidad funcional; competencias en género e igualdad; compromiso con la responsabilidad social; compromiso con valores democráticos, etc.
- Modalidad E. Actividades orientadas a trabajar nuevas necesidades formativas demandadas por el alumnado acorde al perfil profesional de la

titulación y que no estén contempladas en los planes de estudio con la profundidad que en estos momentos se precisa.

El Laboratorio de la Facultad de Ciencias Sociales, a través de sus recursos humanos y materiales, podrá colaborar en el desarrollo y/o organización de estas actividades. que deberán ser eminentemente prácticas. Las personas destinatarias de la actividad deben ser alumnado matriculado en algún Título de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Los objetivos de esta convocatoria son potenciar procesos de innovación docente con metodologías que promuevan la conciencia social, conectar docencia con la sociedad e incrementar la visibilidad de la actividad docente-investigadora en Ciencias Sociales.

2. Cuantía de las ayudas

Las ayudas serán de un máximo de 350 euros por acción propuesta y se ofertan 12 ayudas en total, distribuidas en dos momentos del año:

- 1) Primer plazo. 6 ayudas de 350€ cada una para acciones desarrolladas durante el segundo semestre del curso 2023/2024. **Periodo de ejecución: antes del 31 de mayo del 2024.**
- 2) Segundo plazo. 6 ayudas de 350€ cada una para acciones desarrolladas durante el primer semestre del curso 2024/2025. **Periodo de ejecución: antes del 31 de octubre del 2024.**

En el caso de no agotarse el número de ayudas del primer momento se sumará el dispone a la cuantía establecida para el segundo momento, por lo que las 6 ayudas del primer semestre del curso 2024/2025 podría verse incrementadas por el crédito no utilizado de las ayudas del segundo semestre del curso 2023/2024.

3. Procedimiento y Plazo de Solicitudes

Podrán solicitar las ayudas el personal docente e investigador que imparta docencia en alguna asignatura de las Titulaciones que oferta la Facultad de Ciencias Sociales.

La solicitud de ayudas se formalizará en el modelo de instancia que figura como Anexo I en la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales. Una vez presentada el justificante se remitirá por email a secfcs@upo.es.

El plazo de solicitud se establece teniendo en cuenta los dos momentos de las ayudas:

- 1) Acciones previstas para antes del 31 mayo de 2024. **Hasta el 30 de marzo de 2024**
- 2) Acciones previstas para antes de 31 de octubre de 2024. **Hasta el 20 de septiembre de 2024.**

4. Comisión de Evaluación

La valoración de las solicitudes se efectuará por la Comisión de Evaluación constituida al efecto por los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Miguel Gómez Espino. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Secretaria: M^a Rocio Cárdenas Rodríguez. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Dos vocales pertenecientes a la Comisión del Laboratorio de Ciencias Sociales.

5. Criterios de evaluación

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación y originalidad de la propuesta
- Impacto en el aula, número de alumnado que se beneficia, este criterio se ajustará en los casos de asignaturas en inglés.
- Se tiene en cuenta la perspectiva de género y la accesibilidad universal en la propuesta, y en caso necesario, se indican las medidas para tenerlas en cuenta.
- Presupuesto. El presupuesto desglosado debe ser los que se recoge en la convocatoria, así como las partidas.
- Uso de los recursos del Laboratorio de Ciencias Sociales para el desarrollo de la propuesta.

6. Resolución

Las resoluciones se dictarán en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes de cada periodo. Se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y en la web del Laboratorio de Ciencias Sociales la resolución de las ayudas concedidas.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- a) Realizar la actividad o seminario que fundamente la concesión de la ayuda antes del 31 de mayo de 2024 (para el primer plazo) y 31 de octubre de 2024 (para el segundo plazo).
- b) Aportar a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales, una Memoria justificativa de la aplicación de la ayuda concedida, en el plazo de 1 mes tras finalizar la ejecución de la actividad
- c) Presentar la justificación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda concedida y siguiendo las instrucciones del apartado 8.
- d) El/la docente enviará una crónica de la actividad para su publicación en el BICEFACS (Boletín informativo de la Facultad) siguiendo las normas de publicación (<https://www.upo.es/facultad-ciencias-sociales/es/de-interes/boletinde-la-facultad/>)

8. Justificación y Pagos

Las facturas y/o notas de gastos deben gestionarse, según el momento en el que se desarrolla la actividad, antes del 30 de junio de 2024 (para el primer plazo) y 5 de noviembre de 2024 (para el segundo plazo). Para ello deben contactar con el Apoyo Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales (secfcs@upo.es) que le indicará el procedimiento para cada caso. No se admitirán notas de gastos ni facturas transcurrido el plazo indicado.

Las partidas susceptibles de incluirse en la memoria económica de las acciones propuestas son las que se relacionan a continuación:

- Honorarios docentes.
- Reprografía
- Desplazamientos.
- Gastos de edición material audiovisual.
- Otros. A consultar de decidir por la comisión de evaluación

El total de los gastos con impuestos incluidos no debe superar el importe de la ayuda concedida, 350€ por solicitud.

No se podrán realizar los siguientes gastos:

- Material inventariable.
- Gastos de Publicación.
- Gastos de protocolo o regalos.
- Dietas o gastos de manutención, alimentos, desayunos, etc.

En ningún caso se autorizará el pago de partidas que se sustraigan de esta relación sin previa autorización de la comisión.

ANEXO 1

FORMULARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. AÑO 2024	
Solicitante	Nombre y apellidos:
	Categoría Profesional:
	Departamento al que está adscrito:
	Correo Electrónico:
Tipo de Actividad según convocatoria (señalar con una X)	Modalidad A
	Modalidad B
	Modalidad C
	Modalidad D
	Modalidad E
Contexto en el que se enmarca la actividad	Titulación:
	Asignatura:
	Línea/s:
	Número previsto de alumnado que asistirá:
Nombre de la Actividad	

Objetivos

Justificación de la Propuesta

Desarrollo de la Actividad

Calendario de la actividad

Presupuesto

Posible impacto en la comunidad universitaria

Difusión de la actividad

Las solicitudes deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, a la Facultad de Ciencias Sociales. Una vez presentada el justificante se remitirá por email a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales el justificante del registro (secfcs@upo.es)